

III - MEMORIA DE ORDENACIÓN

CAPITULO I	3
1- Modelo Territorial.....	3
1- Zonificación.....	4
2- Usos del suelo.....	12
Determinación de usos admitidos en suelo rural	12
Usos rurales con restricciones.....	13
Usos no rurales admitidos	16
Usos no rurales admitidos con restricciones	16
Actividades no rurales previas a la Ley de Ordenamiento Territorial	18
Actividades no admisibles en suelo rural.....	19
3- Infraestructuras y movilidad.....	19
4- Modalidades de residencia.....	22
5- Patrimonio Cultural Rural (sistema de espacios públicos, paisaje y patrimonio, identidad, interacción urbano-rural).....	23
Patrimonio Cultural Rural (paisaje y patrimonio, identidad, sistema de espacios públicos, turismo rural, interacción urbano-rural).	23
1-PAISAJE Y PATRIMONIO	24
2- UNA IDENTIDAD	27
3- UN ESPACIO PÚBLICO DIFERENTE	28
4- TURISMO.....	29
6- interacción urbano-rural: Una nueva ruralidad y su interacción con lo urbano	31
6 - Estructura padronímica.....	32
CAPITULO II	33
1- Programas y proyectos.....	33
Programa: transitando hacia sistemas sostenibles de producción	33
Proyecto: Asistencia a la transición agroecológica de sistemas productivos EN LAGUNA DEL CISNE.	33
Proyecto: Producción de forraje	33
Programa: Cartera de predios	34
Programa: DIVERSIFICACION DE RUBROS	34
Proyecto: GANADERÍAS CANARIAS	34
Proyecto: Desarrollo de la lechería artesanal	35
Proyecto: CANELONES SEMILLERO	35
Programa: Territorios sostenibles	35
proyecto: infraestructura y servicios a los sistemas de producción	36
Proyecto: Nuevas relaciones con el mercado y los consumidores	36
Proyecto: CADENAS DE LA SOBERANÍA	36
Programa: Redes de ciudadanía	37
Proyecto: Manual de convivencia en el medio rural	37
Programa: Vialidad rural	37
Proyecto: Vialidad y drenaje pluvial en zonas rurales, pavimentación de conectores y caminos	37

CAPITULO I

1- MODELO TERRITORIAL

A través de su política territorial, Canelones realiza una opción departamental por la promoción y defensa de la producción familiar y las actividades vinculadas a la producción de alimentos de origen agropecuario, desarrolladas en sistemas de producción sostenibles, en un marco de respeto y cuidado del medio ambiente, los habitantes del medio rural y los consumidores.

Se propone un modelo territorial que garantice la soberanía alimentaria del país proyectado a través de las siguientes acciones: **priorizar, proteger y promover.**

Priorizar: hace referencia a aquellas actividades que se desarrollan en el medio rural y que serán consideradas relevantes en función de su vinculación con la producción familiar y la producción de alimentos.

Proteger: refiere a mantener el estado actual de los recursos naturales, principalmente agua y suelo, no solo desde el punto de vista ambiental sino también como sostén de los procesos productivos y de hábitat que se desarrollan en el medio rural.

Promover: contempla los diferentes incentivos que se puedan generar en función del establecimiento de actividades cuya priorización aportan al objetivo planteado y que ayuden a revertir los procesos de degradación ambiental existentes.

Estos conceptos se materializarán a través del modelo territorial propuesto definido por los siguientes elementos:

- **Zonificación**
- **Usos del suelo**
- **Infraestructura, movilidad**
- **Modalidades de residencia**
- **Patrimonio Cultural Rural**
- **Estructura padronímica**

1- ZONIFICACIÓN

La zonificación propuesta en el modelo territorial está dada por la resultante de la intersección entre las unidades ambientales y las unidades geográficas (que se describen a continuación) y con la consideración de los límites administrativos de los municipios establecidos en el Decreto N° 76 del año 2010 y el Decreto N° 62 del año 2013 de la Junta Departamental de Canelones.

Es decir que la resultante entre el cruce de éstas en sus combinaciones posibles define la zonificación (zonas de gestión) en el ámbito rural y con esto, las actividades que se pueden realizar en cada uno de los espacios rurales (ordenación) y cómo se pueden realizar (gestión).

Así estas zonas de gestión determinan la organización y criterios de uso del suelo, con la mirada orientada a la obtención de un territorio sostenible, aprovechando las oportunidades presentes en el ámbito, reduciendo riesgos ambientales, protegiendo los recursos naturales -en particular el agua- y con énfasis en la priorización de las actividades que fortalecen la soberanía alimentaria del departamento de Canelones y del país. Por ello, la zonificación tiene fundamento en el diagnóstico de contaminación por cuenca, priorizando la producción que genera soberanía alimentaria, así como la caracterización padronímica y poblacional del ámbito.

A-UNIDADES AMBIENTALES

Las Unidades Ambientales (UAAA) responden al criterio de cuencas hidrográficas y a la asociación que existe entre éstas y el grado de contaminación de sus cursos de agua de referencia según los datos presentados en el informe de diagnóstico (páginas 68 a 74). En base a este criterio se determinan tres sistemas de cuencas departamentales en las que se hará énfasis en la **protección** del agua y del suelo, teniendo en cuenta no solo las condiciones ambientales existentes sino también su capacidad de sostener su vocación productiva (tradicción, cultura, identidad) y de residencia.

Quedan definidas las siguientes unidades ambientales:

Unidad ambiental 1 (UA1) “de recuperación ambiental”, comprende las

cuenca de los arroyos Colorado-Las Piedras, Carrasco y Pando. Esta UA1 se caracteriza por presentar los índices de contaminación (ICOFE e IET) más altos y la peor calidad de agua del departamento (páginas 68 a 74 del informe diagnóstico). Si bien en esta zona es donde se concentran producciones intensivas como vitivinicultura, fruticultura, horticultura y otras, también es la zona del departamento con la mayor y más importante concentración urbana e industrial.

Unidad ambiental 2 (UA2) “de protección de agua potable”, abarca la cuenca del Río Santa Lucía (zona A), incluyendo el Arroyo Canelón Chico que es una de las sub-cuenca más contaminadas del departamento. Este arroyo vuelca sus aguas en el Arroyo Canelón Grande y luego al Río Santa Lucía aguas arriba de la principal toma para la potabilización de agua hacia la zona metropolitana, Aguas Corrientes. Si bien el grado de contaminación de la UA2 es menor que en la UA1, con excepción del A° Canelón Chico, se ha determinado que el origen de esta es debido en un 80% a la contaminación difusa (JICA, 2008). Para esta cuenca se vienen implementando medidas adoptadas por el gobierno nacional y sobre las cuales el gobierno departamental ha implementado medidas adicionales a través de medidas cautelares (Decreto 13/16) y tomadas por las Directrices Departamentales de Canelones. Las mismas mantendrán su vigencia para los padrones involucrados.

Unidad ambiental 3 (UA3) “de protección ambiental”, involucra las cuencas del Arroyo Solís Chico y Solís Grande. En esta zona se encuentran los suelos más degradados desde el punto de vista de la erosión (páginas 74 a 76 del informe diagnóstico) que coincide en general con los suelos de prioridad forestal del departamento, y una porción importante se encuentra bajo ese uso. No obstante, los índices de contaminación son menores respecto a las dos anteriores y desde ese punto de vista se considerará, en el marco de este instrumento, como una reserva de fuente de agua con potencial para la preservación, en particular el A° Solís Chico.

B – UNIDADES GEOGRÁFICAS

Las Unidades Geográficas (UUGG) responden a dos criterios: densidad de

población (habitantes por kilómetro cuadrado) y la estructura padronímica (tamaño promedio de los padrones rurales). En función de estos se determinan tres zonas departamentales en las que se hará énfasis en la **protección** de los sistemas productivos vinculados a la producción de alimentos, la producción familiar, y a los habitantes del medio rural en general.

En función de lo anterior quedan definidas las siguientes UUGG:

Unidad geográfica 1 (UG1): comprende los municipios de La Paz, Progreso, Las Piedras, 18 de Mayo, Sauce, Barros Blancos, Suárez, Pando, Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich y Toledo. Tiene una superficie de 51.962 hectáreas y una población total de 16.902 habitantes (cálculo propio en base a Censos 2011, INE), lo cual define un promedio 32,5 habitantes por kilómetro cuadrado. En cuanto a la estructura padronímica, en esta zona predominan padrones menores a 10 hectáreas, con una composición en porcentaje del total de padrones de la zona donde: 18% son menores a 1ha, 21% de 1 a 3 ha, 25% de 3 a 5 ha, y 23% de 5 a 10 ha y sólo el 1% de los padrones excede las 50 ha. Esto habla de una zona con alta concentración de población asentada en padrones de poca superficie.

Unidad Geográfica 2 (UG2): comprende los municipios de Los Cerrillos, Canelones, Santa Rosa, San Jacinto, Empalme Olmos, Atlántida, Salinas, Aguas Corrientes, Parque del Plata. La superficie de esta UG2 es de 163.980 hectáreas y tiene una población total de 18.624 personas, lo que define un promedio de 11,4 habitantes por kilómetro cuadrado. En cuanto a la estructura padronímica, en esta zona aumenta la cantidad de padrones mayores a 5 hectáreas con una composición en porcentaje del total de padrones de la zona donde: 17% son 1 a 3 ha, 22% de 3 a 5 ha, y 25% de 5 a 10 ha. El porcentaje de padrones por encima de 10 hectáreas es mayor que el de la UG1 (14%) y los padrones mayores a 50 hectáreas alcanzan el 2%. En este sentido, esta es una zona que se puede describir como de transición entre la UG1 y la UG3 que se describe a continuación. Esto se da tanto para las variables aquí mencionadas como para las actividades productivas.

Unidad Geográfica 3(UG3): Comprende los municipios de Santa Lucía, San Ramón, San Bautista, Tala, Migués, Montes, Soca, La Floresta, San Antonio. La superficie es de 235.808 hectáreas y tiene una población total de 12.693 personas, lo cual define un promedio de 5,4 habitantes por kilómetro cuadrado. En cuanto a la estructura padronímica, en esta zona predominan los padrones de entre 5 y 20 hectáreas con una composición en porcentaje del total de padrones de la zona donde: solo 7% son de hasta 1 ha, 27% de 5 a 10 ha y 22% de hasta 20 ha. El porcentaje de padrones por encima de 50 hectáreas es el doble de la UG2 (4%). En esta zona entonces predominan los padrones de mayor tamaño, coincidentemente con la menor densidad poblacional.

C- ZONAS DE GESTIÓN

Se determinan las siguientes 5 zonas y sus posteriores condicionamientos para cada tipo de actividad:

- o Zona de Gestión 1
- o Zona de Gestión 2
- o Zona de Gestión 3
- o Zona de Gestión 4
- o Zona de Gestión 5

Todos los emprendimientos productivos -nuevos o ya establecidos- en el ámbito de actuación deberán atender a las características de la zona en la que se emplacen el o los padrones que se vinculen a la actividad productiva o de vivienda. De forma conjunta, se deberán considerar las fajas de protección Rural Natural (categorizadas según disponen los instrumentos vigentes y sin perjuicio de la normativa nacional).

Para todas las zonas definidas se consideran en forma conjunta las siguientes áreas, que tienen características particulares o han sido definidas por leyes o decretos.

1. Áreas protegidas, definidas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) o el Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental (SDAPA)

2. Área de Prioridad Forestal (APF) definida por la Ley Forestal N° 15.939 de 1987 y su decreto reglamentario 452/988.
3. Áreas e inmuebles con valor patrimonial o cultural.
4. Área Rural Natural, suelo categorizado Rural Natural por instrumentos de ordenamiento territorial ya aprobados.

Condiciones generales para las zonas establecidas

En todas las zonas se promoverá el uso de buenas prácticas agrícolas (BPA) basadas en los componentes de las guías y cursos habilitantes que dicta el MGAP (anexo Memoria Normativa). Se articulará con las autoridades competentes a nivel nacional para dar cumplimiento a las normativas vigentes en relación a la protección y uso de los recursos naturales involucrados en los procesos de producción agropecuarios o sus cadenas de valor. Se priorizarán aquellas prácticas de producción que tiendan a sistemas más sostenibles de producción en términos ambientales e inocuos desde el punto de vista de la seguridad alimentaria.

Zona de Gestión 1 (ZG1)

En la presente zona se prioriza la actividad agropecuaria de sistemas de producción conocidos como de producción intensiva¹ y destinada a la producción de alimentos para consumo humano. Aquí se establecen la prohibición expresa de agricultura extensiva² (cereales, oleaginosos y

¹ **Producción Intensiva.** En el marco de este instrumento se entiende por producción intensiva aquellos sistemas de producción identificados tradicionalmente con la producción granjera y en contraposición a los sistemas de producción extensivos (agrícolas, agrícola-ganadero o agrícola-lechero) y sistemas intensivos como por ejemplo feed-lots. En este sentido, la producción intensiva se caracteriza justamente por hacer un uso intensivo de los factores de producción: recursos naturales (tierra y agua); el trabajo (mano de obra) y el capital necesario para llevar a cabo el proceso productivo. A su vez, este tipo de sistema genera más valor bruto por hectárea y generalmente apela a la combinación de rubros diferentes como una estrategia de reducción de riesgos.

En cuanto a rubros se incluyen la fruticultura (aun los rubros no tradicionales como olivos, pecan, frutos nativos, etc.), horticultura, viticultura y citricultura, floricultura y viveros así como la producción de suinos, aves, conejos, cabras, ovinos y vacunos. Generalmente pero no excluyente, los rubros animales se dan en sistemas combinados con los rubros vegetales.

² En el marco de este Instrumento se utiliza el término agricultura extensiva en contraposición al definido como producción intensiva. Según lo definido en los objetivos del Plan, y fundamentado en la memoria de información y diagnóstico, la priorización de la producción familiar implica la promoción de un modelo de producción que se

forrajeras, de secano o con riego) y la instalación de sistemas de concentración animal (engorde a corral y cuarentenarios)..

Quedan exceptuados aquellos cultivos de cereales, oleaginosos y forrajera que se integren a sistemas de producción intensiva en el marco de las rotaciones en el uso del suelo.

Estas definiciones se sustentan en las características descritas para esta zona que resultan de la intersección de la UA1 (de recuperación ambiental) y la UG1. Ésta última es la unidad en la que se da la densidad poblacional más alta, asociada a una estructura padronímica de menor escala. Esto no permite, en términos generales, el cumplimiento de la aplicación de las medidas de retiro a casas, escuelas, y centros urbanos. Por otro lado, estas mismas características hacen inviable la coexistencia de los dos modelos de producción antes mencionados (agricultura extensiva y sistemas de concentración animal) con la producción de alimentos y el habitar.

Zona de Gestión 2 (ZG2)

Se conforma de la intersección de la UA2 (de protección del agua potable) y la UG2. Debido a sus características ambientales es de suma importancia el cuidado de la calidad de agua y, en consecuencia, los manejos que se realizan a nivel de los sistemas productivos. En esta zona predominan las actividades horti-frutícolas desarrolladas en predios de tamaño medio (entre 3 y 20 hectáreas) asociados a una densidad media de población.

Dadas esas características, a lo que se suma su fuerte vinculación con el área protegida del Río Santa Lucía, no se admitirá la instalación de sistemas de concentración animal (engorde a corral y cuarentenarios) y, para el resto de las actividades agropecuarias que se desarrollen en la zona, se tendrán que

sustenta en la identidad canaria de la producción intensiva de alimentos en manos de familias con radicación en el medio rural. La agricultura extensiva, de la forma en que se ha desarrollado en otras áreas del país, implica necesariamente otra lógica de producción, que en general se sustenta en empresas que contratan o brindan sus servicios en las distintas etapas del cultivo e incluso la logística y almacenaje y que además, se sostiene en la medida que adquiere escala. Por tanto, debido a las características sociodemográficas de Canelones, la coexistencia de estos modelos de producción a nivel de un territorio complejo por su entramado padronímico, hidrológicas (cuencas y micro-cuencas) y con enclaves suburbanos; debe estar regulado por normas que protejan la producción de alimentos, a la población rural y urbana, el paisaje y el ambiente.

respetar las condiciones particulares que genera la cercanía a áreas del SNAP y SDAPA (por ejemplo, el plan de manejo de Humedales del Santa Lucía que está en etapa de elaboración).

La agricultura extensiva solo se podrá realizar cuando los padrones permitan cumplir con las condiciones establecidas más adelante en el ítem Usos rurales con restricciones y cuando no estén vinculados a las áreas pertenecientes al SNAP, SDAPA o suelo categoría Rural Natural (categorizado por los instrumentos de ordenamiento territorial o con categorización cautelar).

Zona de Gestión 3 (ZG3)

Esta zona se corresponde con la intersección de la UA1 (de recuperación ambiental) y la UG2, se caracteriza por la predominancia de producciones horti-fruti-vitícolas desarrolladas en predios de tamaño medio (entre 3 y 10 hectáreas). En muchos casos, estas producciones intensivas se dan asociadas a la ganadería, principalmente en los predios de mayor tamaño (de más de 20 hectáreas). Por otro lado, se trata de una zona con densidad media de población respecto al resto del área de actuación.

La ZG3 es tomada como una zona de transición entre los sistemas de producción de la ZG1 y los de la ZG5 por ello, y atendiendo a esta condición, la agricultura extensiva no asociada a la producción de alimentos solo se podrá realizar cuando los padrones permitan cumplir con las establecidas en ítem Usos rurales con restricciones y cuando no estén vinculados a las áreas pertenecientes al SNAP, SDAPA o suelo categoría Rural Natural (categorizado por los instrumentos de ordenamiento territorial o con categorización cautelar).

Se admiten la instalación de establecimientos del sistema de concentración de animales a corral, bajo los condicionantes de distancias establecidos en ítem Usos rurales con restricciones, salvo en las áreas pertenecientes al SNAP, SDAPA, en la totalidad de la Cuenca de Laguna del Cisne y suelo categoría Rural Natural (categorizado por los instrumentos de ordenamiento territorial o con categorización cautelar).

Zona de Gestión 4 (ZG4)

Esta zona se compone de la intersección de la UA3 (de protección ambiental) y la UG2, definida como de término medio en función de la densidad poblacional, el tamaño de los padrones y la presencia de centros urbanos y suburbanos. Debido a que se busca **proteger** las características ambientales de la zona, en esta se hará énfasis en la implementación de prácticas agrícolas y sistemas de producción que involucren estrategias de preservación de la condición del agua, especialmente desde el punto de vista del manejo de suelos, aguas (efluentes) y otras condiciones del paisaje (biodiversidad, monte nativo, etc.).

La agricultura extensiva no asociada a la producción de alimentos solo se podrá realizar cuando los padrones permitan cumplir con las condiciones establecidas en ítem Usos rurales con restricciones y cuando no estén vinculados a las áreas pertenecientes al SNAP, SDAPA o suelo categoría Rural Natural (categorizado por los instrumentos de ordenamiento territorial o con categorización cautelar).

Se admite la instalación de establecimientos del sistema de concentración de animales a corral, bajo los condicionantes de distancias establecidos en ítem Usos rurales con restricciones, salvo en las áreas pertenecientes al SNAP, SDAPA, en la totalidad de la Cuenca de Laguna del Cisne y suelo categoría Rural Natural (categorizado por los instrumentos de ordenamiento territorial o con categorización cautelar).

Dado que en esta zona se da la coincidencia con el área del departamento definida como de prioridad forestal, se promoverá la implantación de emprendimientos de este tipo en detrimento de la instalación de proyectos forestales en otras zonas.

Zona de Gestión 5 (ZG5)

En esta zona se **prioriza** la producción agrícola–lechera y agrícola-ganadera, por lo que para todos los emprendimientos productivos, ya establecidos o nuevos, adquiere especial relevancia el manejo de efluentes, el manejo del

suelo bajo rotaciones agrícola-forrajeras y el manejo de agroquímicos, especialmente herbicidas para los barbechos químicos.

Debido a las características de esta zona, que se conforma por la intersección de la UA2 que involucra la cuenca de Santa Lucía (con medidas de protección específicas dictadas por el Gobierno Nacional) y la UG3, donde predominan predios de mayor tamaño y una baja densidad poblacional o bien en función de la presencia de centros poblados, esta zona admitirá agricultura extensiva a excepción de las áreas pertenecientes al SNAP, SDAPA y Rural Natural y siempre bajo estricto cumplimiento de la normativa nacional y departamental dictada para esta cuenca. Dado que se trata de una zona de especial cuidado en cuanto al manejo de efluentes, queda prohibida la instalación de sistemas de concentración animal (engorde a corral y cuarentenarios).

2- USOS DEL SUELO

DETERMINACIÓN DE USOS ADMITIDOS EN SUELO RURAL

Son de admisión todas las actividades propias del suelo rural establecidas en el Artículo 39 de la Ley N°18.308 del 18 de junio de 2008, así como las que se entienden compatibles con dicho suelo, como por ejemplo:

Actividad extractiva.

Actividades con procesos de transformación de alimentos integrados a la producción primaria como: queserías artesanales, bodegas, almazaras, plantas de empaque de frutas y hortalizas, plantas de extracción de miel, etc.

Actividades integradas a la producción primaria que brindan servicios en procesos de clasificación y empaque.

Producciones itinerantes como la apicultura.

Actividades de agroturismo.

Actividades de generación de energía.

Las mencionadas en el Artículo 610 de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010: plantas de tratamiento y disposición de residuos, parques y generadores eólicos, cementerios parques, actividades complementarias o vinculadas a las actividades agropecuarias (torres de energía, comunicaciones,

estaciones de transformación, reservas de agua, silos, combustibles de uso rural, etc.).

USOS RURALES CON RESTRICCIONES

Todos los establecimientos productivos en el ámbito del plan deberán presentar permiso de emprendimiento agro-productivo y deberán cumplir criterios de ordenación general, derivados de la zona en la que se ubiquen, así como las siguientes exigencias:

Precepto de Coexistencia:

Aquellos emprendimientos o sistemas productivos que no estén directamente vinculados a la producción de alimentos para consumo humano deberán retirarse un mínimo de 10 metros de la linda de los predios vecinos, en caso de que éstos tengan como principal fuente de ingreso la producción de alimentos (p.ej.: frutas, hortalizas, animales de granja, apicultura).

Todos los emprendimientos productivos deberán respetar una distancia de al menos 40 metros entre el punto de aplicación de cualquier agroquímico, encierro de animales o instalación de colmenas y las viviendas (casa habitación) ocupadas en forma permanente o temporal, medido desde el punto de la vivienda más cercano a la linda.

Solo en aquellos casos en que no sea posible cumplir con esas distancias, se podrá proponer:

- barreras vivas o cortinas perimetrales; en todos los casos en que no pueda cumplirse con las distancias definidas en los puntos anteriores se exigirá el uso de barreras vivas o cortinas perimetrales que reduzcan los impactos físicos, químicos o visuales a cultivos o habitantes de casas linderas.
- otras alternativas tecnológicas; presentación de propuestas tecnológicas alternativas debidamente fundamentadas que reduzcan los impactos físicos, químicos o visuales a cultivos o habitantes de casas linderas.

Éstas propuestas estarán sujetas a estudio por parte del equipo técnico de la oficina de atención al productor.

Corredores verdes:

En aquellos casos que por extensión del monocultivo³ se estime necesario por parte del equipo técnico de la oficina de atención al productor se podrá requerir la implantación de corredores verdes intercultivos que oficien de filtro ante el escurrimiento de agua, arrastre de suelo y deriva.

Emprendimientos forestales:

Se priorizará su instalación en las regiones declaradas de prioridad forestal por la Ley N° 15.939, pudiéndose generar excepciones solo en aquellas donde se priorice la protección del agua para consumo humano ó del ambiente. Los proyectos forestales con un área mayor a 10 hectáreas deberán tener una autorización preceptiva de la Intendencia de Canelones que quedará incluida en los permisos de emprendimientos agro- productivos.

Sistemas de concentración de animales a corral (mapa 21)

Los sistemas de concentración de animales a corral podrán estar instalados en suelo categoría rural productivo -conforme a las determinaciones de las zonas de gestión- y deberán ubicarse a más de 5 kilómetros de zonas urbanas o suburbanas habitacionales del departamento y de tomas de agua superficial para captación con destino a potabilización. Además, deberán estar a más de 2 kilómetros de escuelas u otros centros de enseñanza y a más de 1 kilómetro de rutas nacionales. Para este tipo de actividad, la distancia a cursos de agua (permanentes y/o embalses de aguas superficiales) deberá ser de un mínimo de 500 metros desde el límite exterior al punto más próximo de la zona donde

³ Son plantaciones de gran extensión de plantas de una sola especie en donde se utilizan los mismos métodos/ las mismas tecnologías, como por ejemplo fertilización, control de plagas y malezas. Son sistemas típicos de economía de escala donde se alcanzan bajos precios por unidad de producto. Estos sistemas productivos pueden presentar una serie de desventajas en el ámbito ecológico y de la biodiversidad al causar desgaste de los nutrientes del suelo, erosionándolo, reemplazando la vegetación natural, alteración del ciclo hidrológico, disminución de la producción de alimentos y deterioro del paisaje en zonas turísticas.

se realiza la actividad. También deberá respetarse una distancia de retiro de linderos mínima de 300 metros a predios vecinos. Al igual que en el caso de los cultivos agrícolas, se podrá exigir el uso de cortinas perimetrales que reduzcan el impacto de olores por viento a predios o casas linderos si la condición de retiro se considera insuficiente. Del mismo modo, se podrá solicitar la implantación de corredores verdes dentro del predio que oficien de filtro ante el escurrimiento de agua y arrastre de suelo en aquellos casos que por las pendientes del terreno se estime necesario. Deberán dar estricto cumplimiento a normativas y habilitación del MGAP y DINAMA. La instalación y funcionamiento de la actividad deberá contar con la autorización correspondiente, otorgada por la Intendencia de Canelones, a cuyos efectos deberá generarse previo informe aprobatorio de la Agencia de Desarrollo Rural, Gestión Territorial, Gestión Ambiental y Contralor Sanitario, con contratos-plan de mantenimiento y/o ejecución de caminería y plan de contingencia. Los establecimientos de este tipo que se encuentren en zonas no habilitadas a partir de este instrumento, deberán establecer plan de abandono.

Restricciones en suelo rural natural:

Se establecen las siguientes fajas de protección en suelo rural natural:

- Una faja del Río Santa Lucía que bordeará el curso de agua en su margen canario en un ancho de 100 metros medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños.
- Una faja que bordeará arroyos a ambos lados en un ancho de 40 metros medidos desde la línea de propiedad o lindera entre el curso y los predios ribereños.
- Cañadas en un ancho mínimo de 10 metros del borde del curso según normativa nacional, y se determinará en el estudio caso a caso un máximo de 20 metros del borde del curso.

Para estas fajas de protección aplicarán las siguientes prohibiciones en el marco de las medidas de protección y la normativa nacional y departamental

vigentes:

- Actividades en el uso del suelo, quedando prohibido el laboreo (roturación) del mismo y el uso y/o manipulación de agroquímicos;
- Se establece la prohibición de tala de monte nativo.
- La generación de alteraciones físicas sin autorización previa de la Intendencia de Canelones;
- Para la totalidad del suelo rural natural de la cuenca de la Laguna del Cisne, aplicarán las restricciones establecidas en el Plan Local para Costa de Oro.

USOS NO RURALES ADMITIDOS

- Clasificación y empaque de productos primarios, su almacenamiento y enfriamiento, el acopio, carga y descarga, hasta 500 m².
- Actividades de servicio -abastecimiento minorista a la población rural- de hasta 200 m².
- Clínicas psiquiátricas o similares.
- Estructuras de soporte para antenas de comunicaciones a realizar por operadores privados y públicos.

USOS NO RURALES ADMITIDOS CON RESTRICCIONES

Aquellos que por su incompatibilidad con la convivencia urbana, ya sea por su potencialidad de causar accidentes, generar olores, ruidos u otros similares, no se autorizará su instalación en suelo urbano o suburbano. También aquellos que sean de interés general, tales como salud y educación, y cuyo desarrollo requiera de una especial condición de paisaje que se emparente con lo rural o su inocuidad para con la actividad rural productiva, debidamente estudiadas por las áreas técnicas competentes de la Intendencia, y no signifiquen un riesgo para el medio rural. Para estas actividades, aplicarán las restricciones y estudios pertinentes conforme a la normativa departamental que regula a la

industrial, el comercio y los servicios (con incorporación de los requisitos condicionantes de emplazamiento aquí establecidos).

- **Estaciones de servicio:** siempre que estas se emplacen vinculadas a alguna ruta nacional.
- **Depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), categorías V y VI:** con contrato-plan de mantenimiento y/o ejecución de caminería, y plan de contingencia.
- **Depósitos de explosivos o similares:** con contrato-plan de mantenimiento y/o ejecución de caminería, y plan de contingencia.
- **Complejos deportivos de hasta 2 hectáreas** de desarrollo, con un máximo de 2000 m² impermeables destinados a la actividad, también **sedes de sociedades de fomento, cooperativas agrarias y similares.**
- **Chacras de eventos:** admisibles, con vinculación a un emprendimiento productivo (aún recreativo o turístico), manteniendo las características del entorno y las pertinentes mitigaciones a los posibles impactos sobre este, así como una propuesta de inserción laboral de población del entorno donde se emplaza.
- **Complejos de turismo rural:** se admitirán propuestas de corte turístico-productivo, manteniendo las características del entorno e incorporando mitigaciones a los posibles impactos sobre éste, así como una propuesta de inserción laboral de población del entorno donde se emplaza. Hoteles, hostales o similares, no vinculados a la actividad productiva, solo se admitirán con frente a una ruta nacional.
- **Aserraderos y depósitos de madera en estado primario:** sin tratamiento CCA y sin fábrica de muebles.
- **Agroindustrias artesanales de hasta 1000 m²:** vinculadas a la industrialización de productos primarios como elaboración de dulces, conservas, etc.
- **Elaboración de cerveza artesanal:** podrán iniciar trámite para instalarse en predios rurales con un área de planta de hasta 500 m², sin posibilidad de crecimiento.

- **Frigoríficos:** podrán iniciar trámite para instalarse en predios rurales, con un área edificada de planta de hasta 500 m² y sin posibilidad de crecimiento, los frigoríficos categorizados en el Decreto 315/94 como de Categorías II y III. Categoría II son aquellos establecimientos de faena de porte chico o mediano -4 a 30 vacunos diarios- con habilitación zonal o departamental, que cumplen con la normativa prevista en el Cap. 6 del Decreto 315/94 del 5 de julio de 1994 (Reglamento Bromatológico Nacional). Categoría III son aquellos establecimientos de faena de pequeño porte -hasta 3 vacunos diarios- con habilitación local, que cumplen con la normativa prevista en el Cap. 6 del Decreto 315/94 del 5/7/94 (Reglamento Bromatológico Nacional).
- **Whiskerías, casas de citas, moteles u hoteles de alta rotatividad, prostíbulos o similares:** serán admitidos en suelo rural los locales que demuestren su emplazamiento previo a la sanción de la presente norma. Respecto a nuevos emprendimientos vinculados al rubro, solo se admitirán con frente a una ruta nacional.
- **Parques eólicos y solares:** con las debidas garantías vinculadas a los impactos para con el entorno. Con particular condicionamiento respecto al tratamiento de los paneles una vez que sean inutilizados, disposición de residuos y tramitación previa ante la DINAMA.
- **Estaciones y sub estaciones de transformación de energía eléctrica.**

ACTIVIDADES NO RURALES PREVIAS A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Aquellos padrones que contengan establecimientos con actividades no propias del suelo rural (industriales, logísticos, de servicios, etc.), que demuestren fehacientemente su emplazamiento continuo en suelo rural desde antes de la vigencia de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008, mediante previo estudio de impactos en el entorno y siempre que cuente con informes técnicos favorables de las oficinas técnicas competentes, serán considerados -en todo o en parte según corresponda- como enclaves de suelo categoría suburbana, a los únicos efectos de mantener la actividad desarrollada, no estándole permitido usos

que sean incompatibles con el suelo rural. En caso de no contar con informe favorable de las oficinas técnicas, se considerará como fuera de ordenamiento. En caso de cese de actividad, en ese enclave, ante la llegada de una nueva actividad de tipo suburbana, será estudiado el caso con especial énfasis en el cuidado del entorno y la mitigación de impactos para con este.

ACTIVIDADES NO ADMISIBLES EN SUELO RURAL

No podrá instalarse ni permanecer en suelo rural ninguna actividad que genere efluentes contaminantes y no cuente con tratamiento adecuado, aun las que se encuentren en la lista del numeral anterior.

Chatarreras: no se admitirán en suelo rural. Aquellos establecimientos existentes se establecerán fuera de ordenamiento y deberán presentar un plan de relocalización en un plazo no mayor a 3 años.

3- INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN ÁREA RURAL

Un sistema de transporte eficaz y eficiente para el ámbito de aplicación del presente instrumento implica conectar al poblador rural con los cascos urbanos y los servicios (salud, educación, oficinas públicas, etc.). El sistema de transporte colectivo del área rural estará incluido en el Sistema de Transporte Canario (STC), el que formará parte del Sistema de Transporte Metropolitano y es concebido de modo de readecuar los servicios de transporte del departamento, mediante análisis y diagnóstico de origen-destino vinculado a los costos y beneficios de las líneas de interés social principalmente. Asimismo, buscará contemplar la integralidad con soluciones de transporte multimodal, accesibles, con aplicación de TIC y la planificación y control a través de la Unidad de Gestión y Monitoreo en desarrollo. Para el área rural, se buscará mejorar la movilidad de las personas generando conectividad desde el área rural hacia al menos un centro poblado de Canelones, mejorando las frecuencias.

MOVILIDAD DE CARGAS

Suelo rural: se admitirá la circulación para cargas de 24 toneladas y tipo de

vehículos C12, excepto en rutas nacionales en las que la carga admisible sea superior o cuando por normativa se limite según condiciones climáticas. Para cargas superiores a la establecida, u otro tipo de vehículo, se podrá solicitar permiso especial, ante la Dirección General de Tránsito y Transporte, según las normas vigentes, priorizando los vehículos que tengan como salida o destino final la zona a autorizar.

CAMINERÍA RURAL

Se adopta como lineamiento básico mejorar la infraestructura en los caminos rurales de Canelones, definiendo órdenes de prioridad de acuerdo a los costos de mantenimiento y a la demanda estimada de los beneficiarios.

INVENTARIO Y JERARQUIZACIÓN DE LA RED VIAL RURAL

NOMENCLATURA:

Se trabajará en una uniformización de criterios para la identificación de los caminos rurales. Basado en una codificación que respeta normas internacionales e incluye el país (UY - Uruguay), el departamento (CA – Canelones) y un número que se basa en la dirección del camino y su ubicación en el plano. Asimismo en las bases de datos que elabora la Dirección General de Obras se incluye la denominación por la cual se conoce comúnmente el camino.

CATEGORIZACIÓN:

Los caminos rurales tienen diferentes categorías según el uso. Podemos diferenciar los caminos conectores que son los que unen localidades o rutas nacionales en todas sus combinaciones, los caminos primarios que unen la red de caminería con una localidad o ruta nacional y los caminos secundarios o terciarios que son aquellos que alimentan los caminos primarios y se categorizarán de una forma u otra dependiendo de si sirven solamente a la población afincada en ellos (terciarios) o sirven a su vez a otros caminos (secundarios).

JERARQUIZACIÓN:

Utilizando la metodología de matrices multicriterios se procederá a establecer

una jerarquización de los caminos rurales en función de los aspectos económicos, sociales y ambientales propios de cada uno de ellos.

Esta metodología establece puntajes para cada uno de los aspectos medibles asociados al camino como son la población servida, la producción asociada, los centros sociales presentes en él, la existencia o no de transporte público, los aspectos socioeconómicos, etc.

Estos puntajes se afectan por una ponderación que surge del uso de la metodología. Para ello se recaba la opinión de referentes de distintas áreas y se determina la importancia relativa de cada uno de los aspectos considerados.

La jerarquización permite comparar caminos de la misma categoría.

DRENAJES PLUVIALES:

Los cambios en el uso del suelo y las deficiencias de infraestructura obligan a reestudiar los aspectos hidráulicos de la caminería rural.

Se establecen períodos de retorno para cada categoría de caminos atendiendo además a cuestiones económicas y sociales existentes.

El período de retorno (tiempo medio entre dos avenidas con caudales iguales o superiores a uno determinado. En la práctica indica cada cuanto tiempo es de esperar que se producirá un corte del camino) determina el tipo y las dimensiones de la solución hidráulica. Se utilizan períodos de retorno de dos años para aquellos caminos de menor importancia (secundarios y terciarios), cinco años para cruces de mayor importancia y diez años para el dimensionado de primarias y conectoras.

Estos valores no son fijos y se estudian en cada caso (por ejemplo la existencia de una escuela determinará un período de retorno mayor para la realización del estudio).

Esto se complementa con el mantenimiento de cauces y alcantarillas a los efectos de lograr que cumplan efectivamente la función para la cual fueron diseñados.

En los proyectos de elevación del nivel de servicio se consideran integralmente los aspectos vinculados a la pavimentación, el sistema hidráulico y la cartelería entre otros.

4- MODALIDADES DE RESIDENCIA

*"... la producción familiar **promueve** la residencia en el medio rural. El caso de Canelones es muy representativo, aproximadamente 50.000 personas viven en el medio rural, representando el 10% de la población del departamento (5% es la población rural del país). Esta población representa el 27% de la población rural del Uruguay. La importancia de la gente viviendo en el campo se puede vincular con el acceso a derechos y servicios. En el proceso de migración rural – urbana, se va agudizando el incremento de las dificultades de los habitantes para mantener servicios y derechos básicos como la educación, la salud, la recreación, el transporte y las comunicaciones. Asimismo, la población en el medio rural es fundamental para la disputa al centralismo y concentración, generando pequeños espacios de autonomía geográfica, política, administrativa y económica."*⁴

Podrá construirse vivienda unifamiliar (con o sin desarrollo productivo) sin restricciones -más que las constructivas aplicables- en todas las unidades de gestión y, en el caso de rural natural, siempre que no genere perjuicio a dicha área y no sea suelo inundable. Se entiende que la vivienda colectiva no se corresponde con la compatibilidad de actividades buscadas en el instrumento, por lo que se establece la prohibición de vivienda colectiva en todo el ámbito, estableciendo además parámetros de densidad a los efectos de **proteger** el suelo rural.

Con la finalidad de contrarrestar posibles conflictos, priorizando y estimulando la buena vecindad entre los habitantes del suelo rural, se desarrollará una serie de programas y proyectos vinculados a la convivencia y la coexistencia entre pobladores.

Se establece un régimen normativo vinculado a los parámetros de actuación en cada padrón rural del departamento, así como la incorporación a las regulaciones de higiene de la construcción. En este marco se entiende que el

4

Carámbula, M. 2017. "De la identidad a la resistencia a la identidad proyecto. Canelones de la Soberanía".

nuevo habitante del suelo rural conozca las características del contexto productivo al que llega, y por tanto se establecerán requisitos de gestión en el permiso de construcción a tales efectos.

5- PATRIMONIO CULTURAL RURAL (SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, PAISAJE Y PATRIMONIO, IDENTIDAD, INTERACCIÓN URBANO-RURAL)

PATRIMONIO CULTURAL RURAL (PAISAJE Y PATRIMONIO, IDENTIDAD, SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS, TURISMO RURAL, INTERACCIÓN URBANO-RURAL).

La dimensión cultural, en el marco del plan de ordenamiento del suelo rural, refiere a la construcción de una identidad canaria a partir de las identidades ya existentes. En tal sentido, la incorporación de la dimensión cultural por su rol en la conformación de identidades y su interrelación con la dimensión económica, social y ambiental, es de fundamental importancia. Entonces se buscará fortalecer la cultura como un medio constitutivo del desarrollo del medio rural, aportando a promover espacios de creación y reproducción cultural.

Por otra parte, como menciona la Lic. Alejandra Camejo en la consultoría sobre identidad canaria (2010): *“...Es importante destacar que la cultura no es un todo coherente al igual que las identidades colectivas, por lo cual es necesario atender las diferencias e inequidades que se presentan”*. Además, define identidad cultural como una construcción simbólica organizada en base a un conjunto de atributos culturales relativamente estables, a partir de las cuales las comunidades y sociedades establecen sentidos de alteridad y pertenencia grupal. En lo que refiere al patrimonio rural *“se considera a todos los bienes materiales e inmateriales que, situados en el territorio rural, posean un valor significativo, ya sea por su carácter productivo, paisajístico o cultural”*.

Patrimonio Cultural Rural (paisaje y patrimonio, identidad, sistema de espacios públicos, turismo rural, interacción urbano-rural).

La dimensión cultural, en el marco del plan de ordenamiento del suelo rural, refiere a la construcción de una identidad canaria a partir de las identidades ya existentes. En tal sentido, la incorporación de la dimensión cultural por su rol en la conformación de identidades y su interrelación con la dimensión económica, social y ambiental, es de fundamental importancia. Entonces se buscará fortalecer la cultura como un medio constitutivo del desarrollo del medio rural, aportando a promover espacios de creación y reproducción cultural.

Por otra parte, como menciona la Lic. Alejandra Camejo en la consultoría sobre identidad canaria (2010): *“...Es importante destacar que la cultura no es un todo coherente al igual que las identidades colectivas, por lo cual es necesario atender las diferencias e inequidades que se*

presentan". Además, define identidad cultural como una construcción simbólica organizada en base a un conjunto de atributos culturales relativamente estables, a partir de las cuales las comunidades y sociedades establecen sentidos de alteridad y pertenencia grupal. En lo que refiere al patrimonio rural "se considera a todos los bienes materiales e inmateriales que, situados en el territorio rural, posean un valor significativo, ya sea por su carácter productivo, paisajístico o cultural".

1-PAISAJE Y PATRIMONIO

1.1_Integran el Patrimonio Cultural del Área Rural de Canelones:

El Paisaje Cultural;

El patrimonio histórico;

El Patrimonio Cultural material (muebles e inmuebles) e inmaterial (antropológico);

El Patrimonio Arqueológico.

Es de interés patrimonial del Departamento la protección y el desarrollo sostenible por uso sustentable de los recursos naturales del área: suelo, aguas superficiales y subterráneas, montes nativos y todo ecosistema frágil dentro del ámbito de aplicación. Se considera prioritario avanzar en la identificación, protección, restauración y/o reciclaje, conservación y difusión a los bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, que constituyen parte representativa del patrimonio histórico, cultural y natural del área rural del Departamento de Canelones, incluyendo los bienes de interés paleontológicos, arqueológico (terrestres y marítimos), y antropológicos, a los que la sociedad atribuye valores significativos de interés.

Para ello se definen para el ámbito de actuación la siguiente categorización:

A) LOS BIENES MATERIALES (muebles e inmuebles):

1. Monumentos históricos, artísticos y culturales; obras arquitectónicas, de escultura o de pintura, elementos o estructuras de carácter arqueológico, restos paleontológicos y cualquier documentación con valor relevante para la sociedad (archivos históricos y bibliográficos, acervos museísticos, etc.).

2. Conjuntos Históricos: Entendiéndose por tales, los grupos de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura en integración en el paisaje, les dé un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte, la ciencia, o su interacción con la naturaleza.

B) EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL:

Se puede manifestar en los siguientes ámbitos:

1. tradiciones y expresiones orales,

2. artes del espectáculo.
3. usos sociales, rituales y actos festivos;
4. conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

técnicas artesanales tradicionales.

C) EL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO:

Lo integran los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con método arqueológico, fuesen o no extraídos, y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas. Forman parte asimismo de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia humana, sus orígenes, sus antecedentes y el desarrollo sobre el medio.

Para ello se definen para el ámbito de actuación la siguiente jerarquización:

A) “Monumento departamental”. Es la figura de mayor protección departamental.

B) “Bien de interés cultural departamental”.

Los bienes materiales o inmateriales de significación cultural, - histórica, artística, arquitectónica, documental, el paisaje cultural, las manifestaciones, resultado una construcción colectiva a lo largo del tiempo, ya sean, festividades, ceremonias, rituales, conocimientos específicos, tradiciones, modalidades, instituciones y actividades que promuevan el desarrollo sustentable departamental.

C) “Paisaje cultural protegido”.

Se entiende por “Paisaje Cultural”, la superficie territorial continental o marina, en cuyo ámbito, las interacciones del ser humano y la naturaleza, a lo largo de los años, han producido una zona de carácter definido, de singular belleza escénica o con valor de testimonial, que podrá contener valores ecológicos, culturales y turísticos; incluyendo variables como el “patrimonio industrial” – bodegas, molinos, atahonas, etc.-, y otras unidades de paisaje antrópico.

Los componentes significativos de esta categoría son:

-El sustrato natural (orografía, suelo, vegetación, agua)

-Las acciones humanas: modificación y/o alteración de los elementos naturales y construcciones para una finalidad concreta.

Ejemplo: las actividades económicas, formas de vida, creencias, cultura en sentido amplio, dando lugar a los paisajes vitivinícola, el paisaje de la cuenca lechera, los campos de trigo, los paisajes costeros, los humedales, el patrimonio rural, que hacen a la identidad del departamento de Canelones.

TIPOS DE PAISAJE

a) Paisaje claramente definido, creado y diseñado intencionalmente por el ser humano. Se trata de paisajes enjardinados y parques, contruidos por razones estéticas que generalmente, aunque no siempre, se encuentran asociados a edificios y monumentos.

b) Paisaje evolucionado orgánicamente. Se trata de un paisaje que ha evolucionado hasta su forma actual, como respuesta a su adecuación a su entorno natural, debido a un imperativo inicial de carácter social, económico o religioso. Este proceso se refleja en formas diferentes por lo que se establecen dos sub tipos:

b.1) Paisaje Vestigio (o fósil). Aquel en que su proceso evolutivo concluyó en algún momento del pasado, pero sus rasgos característicos son todavía visibles materialmente.

b.2) Paisaje Activo. El que conserva un papel social activo en la sociedad contemporánea asociado con el modo de vida tradicional y cuyo proceso de evolución sigue activo.

c) Paisajes Culturales Asociativos. Aquellos en los que existen poderosas asociaciones artísticas o culturales en el medio natural, en lugar de rastros culturales materiales, las que pueden ser inexistentes o poco significativas.

d) Sitio. Es el ámbito territorial acotado, urbano, suburbano o rural, cuyos valores paisajísticos, productivos o arqueológicos (prehistóricos e históricos;) o paleontológicos, se destacan por su singularidad y por ser representativos de una época determinada.

e) Unidad de recorrido. Es el ámbito territorial que abarca segmentos de territorio tales como rutas, caminos y senderos de interés histórico, artístico o cultural.

f) Las categorías definidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (artículo 3 de la ley 17.234).

Se determina paisaje cultural protegido para el ámbito de actuación, el “paisaje vitivinícola”, “el paisaje de la granja”, y el “paisaje de la chacra”. otros a los que se les establecerá protección paisajística.

Aspectos complementarios de la protección patrimonial:

Asimismo, se definen los siguientes términos útiles para el sistema de protección patrimonial:

Tramo. Sector de una calle, senda o vía, conformado por los planos verticales frontales de las edificaciones, los espacios públicos, la calzada, las aceras y el equipamiento existente en el mismo a lo largo de todo su desarrollo.

Tramo y espacio protegido. Es el espacio que debe protegerse en mérito que posee alguna de las siguientes características:

a) elementos significativos, visuales caracterizadas.

b) significado histórico, artístico o cultural.

Sitio. El sitio protegido es el ámbito territorial acotado, cuyos valores paisajísticos, productivos, o arqueológicos (prehistóricos e históricos), se destacan por sus valores singulares y son

representativos de la cultura nacional, regional, departamental o local.

Unidad de recorrido. Es el ámbito territorial que abarca segmentos de territorio tales como rutas, caminos y senderos de interés histórico, artístico o cultural.

Objeto protegido. Es el elemento de valor significativo no identificable a través del nomenclátor oficial o un número de padrón del inmueble al cual se encuentra vinculado.

Visual protegida. Es el instrumento de salvaguardia, para la apreciación pública, de los campos de visión que permitan destacar elementos territoriales referenciales.

Elementos significativos. Son las partes de las construcciones o de su equipamiento que revistan valores testimoniales, sea por la importancia que poseen en la caracterización del bien, por sus calidades formales, por los materiales en que están realizadas, por sus valor ornamental o por su significado histórico o cultural.

2- UNA IDENTIDAD

Es a través del rescate de la identidad rural canaria, que se pretende protegerla y salvaguardarla. El ámbito requiere poner de relieve las distintas expresiones culturales (sociales, deportivas, religiosas, etc.) poseedoras de un fuerte contenido identitario de las diversas comunidades que componen el campo canario.

En el pasado se han desarrollado encuentros de numerosas comunidades y fiestas en las cuales se han rescatado distintas tradiciones de los actuales habitantes canarios. Tanto de las tradiciones con un fuerte anclaje local, derivadas de prácticas productivas (ganaderas y agrícolas) que están insertas en el territorio desde su colonización, así como también se ha trabajado en torno a las distintas tradiciones que han aportado las oleadas migratorias de fines del siglo XIX y del siglo XX.

La importancia de las distintas manifestaciones de carácter cultural que se han desarrollado en el territorio canario, se basa en que las mismas han sido promovidas desde las esferas tanto públicas como del ámbito privado. En tal sentido se **promoverán** estas expresiones, no como forma de monopolizar las acciones llevadas a cabo en el territorio, sino por el contrario reconociendo la fuerza y el valor que tienen las expresiones de comunidades locales y buscando desde el espacio público potenciar y complementar estos elementos identitarios.

IDENTIDAD Y CULTURA RURAL

En ocasiones los distintos actores sociales han participado en actividades de carácter nacional, así como también el departamento ha congregado a distintos públicos en torno a actividades con una marcada impronta rural. De esta manera, mediante la participación o la organización de actividades con carácter nacional, se ha logrado superar las fronteras territoriales y los límites departamentales, participando los canarios en eventos fuera del departamento, así como también organizando y promoviendo los habitantes prácticas que congregan a públicos más amplios que los locales.

Se deberá fortalecer la cultura en general y las distintas expresiones culturales en particular (sociales, deportivas, religiosas, etc.) poseedoras de un fuerte contenido identitario de las distintas comunidades que componen el campo canario, poniendo especial énfasis en la diversidad de las culturas que componen el espacio rural de Canelones y su diálogo con otras expresiones culturales de alcance nacional. Por ello se fortalecerá el énfasis nacional en esta mirada. Algunos objetivos para la concreción de este aspecto se detallan a continuación.

- Fortalecer las identidades culturales de las distintas comunidades rurales que habitan en el departamento de Canelones haciendo énfasis en la dimensión local y regional.
- Incentivar y promover la diversidad de expresiones culturales y sociales de las comunidades rurales que habitan en el departamento.
- Promover la integración de las diferentes identidades culturales rurales del departamento con otras tradiciones rurales nacionales.
- Revalorizar el espacio rural del departamento de Canelones resignificando sus tradiciones culturales.

3- UN ESPACIO PÚBLICO DIFERENTE

El espacio público para el ámbito rural implica una concepción más amplia del espacio público respecto a la mirada urbana asociada al “espacio plaza”, ya que tiene que ver con los espacios de intercambio relacionado a las actividades productivas, de distracción y ocio, alimentación y deporte generalmente en contextos de agrupaciones de tipo social y productivo, como ser:

- **Espacio plaza o parque** asociado a centro social o agrupación de fomento o productiva.
- **Espacios de intercambio social y relacionado a las actividades productivas** (por ejemplo mercados de cercanía).
- **Espacios de comercialización directa** de la producción rural, como un mecanismo de vínculo entre los productores y aquellos que sólo habitan en el medio rural, y como un mecanismo de auto-gestión, planificación y asociativismo. Además, estos espacios de comercialización podrían ser ámbitos de interacción entre el habitante urbano y rural, fortaleciendo el vínculo entre los mismos y aportando al desarrollo de capacidades que dan sostén a los procesos de desarrollo local.
- **Espacios de recreación y formación** en agro-cultura ecológica, enfocado a niños y jóvenes. Estos espacios serían de exposición de la producción de alimentos de la granja familiar de Canelones, a la vez de ser un espacio educativo y de recreación. Ya existen iniciativas de esta naturaleza en escuelas y liceos, específicamente relacionadas con huertas orgánicas y cultivos agroecológicos.

- **Otros:** miradores panorámicos rurales, corredores ambientales, parques lineales, espacio público ecoturístico, contemplativo y paisajístico. Estos paisajes pueden coincidir muchas veces con espacios de carácter patrimonial para el suelo rural del departamento.

El sistema de espacios verdes debe ser una herramienta para la generación de espacios de integración social y mejora de las relaciones de convivencia, hoy de características conflictivas. Este sistema territorial se articulará de alguna manera con el suelo urbano, integrando un sistema de espacios verdes, donde la conexión a través de líneas de transporte es de vital importancia. Estos espacios públicos de intercambio en suelo rural serán muchas veces adicionales a equipamientos colectivos tales como: centros de salud, educación, bienestar social, seguridad y centros patrimoniales. Además, deberán tener como premisa preservar el ambiente natural, fomentando su protección y conservación -además de complementar los servicios que brinda el suelo rural- y ser un mecanismo de apropiación de los derechos de los habitantes rurales.

4- TURISMO

Enoturismo, agroturismo, ecoturismo, turismo histórico.

El Turismo es un componente fundamental a desarrollar a los efectos de materializar el Modelo Territorial al que responde. Se desarrollará en el ámbito a través de las siguientes modalidades turísticas: el turismo rural y el agroturismo, el enoturismo y el ecoturismo, entre otras. Todas ellas tienen por objetivo la puesta en valor de las características particulares y singulares del espacio rural.

Desde este punto de vista, se visualiza a dichas modalidades de turismo como una oportunidad de poner en valor y dar a conocer características relevantes de los territorios, que diferencia uno de otros. Esto permite la generación de propuestas turísticas singulares y de diverso tipo, que contribuyen con la diversificación del turismo y con la complementariedad entre las modalidades de turismo de un territorio. Si dichas propuestas logran consolidarse en el tiempo, contribuyen positivamente en el posicionamiento a largo plazo, del territorio dentro de la oferta turística del país.

Turismo rural: Se denomina turismo rural a las actividades turísticas que se desarrollan en el medio rural, es decir, que se relaciona fuertemente con el "campo" y con las actividades que allí se desarrollan. El principal componente que tiene este tipo de turismo, es la aproximación de los visitantes con el entorno rural, el cual les es generalmente ajeno. Dicha aproximación involucra el acercamiento, durante un período corto de tiempo, de los visitantes con las costumbres y tradiciones locales y genera la interacción entre ellos y la comunidad local, la familia o los propietarios de los establecimientos, en algunos casos llegando a generarse una transitoria convivencia.

En Uruguay, y de forma genérica, se lo relaciona con la visita a estancias turísticas, granjas turísticas y con diferentes opciones de alojamiento, como hoteles y posadas de campo.

Agroturismo: Cuando las propuestas de turismo rural se desarrollan en establecimientos productivos, se las engloba dentro de la modalidad del agroturismo. Dicha modalidad posibilita la llegada de visitantes a establecimientos productivos, los cuales tomando como base la actividad productiva a la que están dedicados, desarrollan propuestas turísticas específicas. A los visitantes, dichas experiencias les permiten participar e involucrarse en las actividades rutinarias y propias del establecimiento, a través del relacionamiento con los propietarios.

Canelones presenta una gran potencialidad respecto al desarrollo del agroturismo, debido a la gran diversidad de actividades productivas que funcionan en el departamento. En los últimos años, la modalidad del enoturismo se ha desarrollado fuertemente. Dicha modalidad, involucra la llegada de visitantes a las bodegas para realizar actividades específicas, ya sea relacionadas al proceso de elaboración del vino u otras, como picnics, degustaciones de vino y gastronomía local, compra de vino y productos locales, recorridas en bicicletas, yoga en los viñedos, etc. Al respecto, se considera interesante que se planifiquen acciones en el territorio que contribuyan con la identificación de Canelones como territorio enoturístico, a través de la conservación de su paisaje de viña. De esta forma, sería adecuado llevar adelante acciones de identificación y señalización de dicho paisaje, a través de cartelería indicativa e informativa en puntos de alta afluencia de visitantes.

Agroturismo como componente de un patrimonio más amplio.

El turismo apoyado en las producciones propias de una zona las ha dotado de un nuevo sentido económico. Sustentada en el patrimonio natural y cultural, la actividad turística se desarrolla en áreas de concentración de recursos y en particular en zonas en las que la conjunción de ambos se manifiesta en paisajes culturales caracterizadores de los territorios y su gente.

Según Carl Sauer: *“El paisaje cultural es creado por un grupo cultural a partir de un paisaje natural. La cultura es el agente, el área natural es el medio, el paisaje cultural es el resultado. Bajo la influencia de una determinada cultura, cambiante ella misma a lo largo del tiempo, el paisaje se ve sujeto a desarrollo, atraviesa por fases, y alcanza probablemente el fin de su ciclo de desarrollo. Con la introducción de una cultura diferente -esto es proveniente de fuera- se establece un rejuvenecimiento del paisaje cultural, o un nuevo paisaje cultural es sobreimpuesto a los remanentes de otro anterior. El paisaje natural, por supuesto, es de fundamental importancia, pues proporciona los materiales a partir de los cuales es formado el paisaje cultural. La fuerza moldeante, sin embargo, radica en la cultura misma”.*

El paisaje generado por la producción es caracterizador de vastas áreas del territorio canario y evidentemente está estrechamente vinculado con la ocupación de éste a lo largo del tiempo y con sus primeros pobladores; no obstante, es preciso incorporar componentes del patrimonio natural así como otros aspectos del patrimonio cultural, tanto del construido como del intangible, para

enriquecer y caracterizar la oferta del territorio rural de Canelones en la que éstos adquieren particular relevancia.

A modo de ejemplo las instalaciones ferroviarias que forman parte del acervo arqueológico industrial, y que se conservan a lo largo de las líneas hoy activas, podrían potenciarse como escenarios a partir de la inclusión coordinada de la Administración de Ferrocarriles del Estado. En el mismo plano se pueden catalogar instalaciones como las de Aguas Corrientes, puentes históricos, tanto ferroviarios como carreteros, etc.

Las escuelas rurales que se han construido a lo largo del territorio forman un potente conjunto de gran interés histórico, arquitectónico, cultural, definitivamente patrimonial en un sentido amplio, que compromete a las autoridades de la ANEP y al MEC.

Además del turismo rural, existe otra modalidad de turismo que se desarrolla en los espacios naturales, la cual se denomina **ecoturismo o turismo ecológico**. El mismo implica actividades relacionadas con los recursos naturales de un área, como su flora y fauna, y orientadas a la interpretación y conservación de las mismas. Dentro de las más destacadas se encuentra el senderismo, la observación de aves y otras especies, la navegación por ríos y arroyos, entre otras. Una mención especial la reciben las áreas naturales protegidas, las cuales en Uruguay se nuclean dentro del SNAP, y que por sus características y su singularidad son espacios que resultan altamente atractivos para visitantes.

Se considera necesario destacar que, el turismo rural y el turismo cultural tienen puntos de contacto. En algunos casos sucede que los atractivos turísticos de tipo cultural y patrimonial se encuentran en el medio rural. Es así que se produce una combinación de turismo cultural y rural. Es el caso, por ejemplo, de construcciones antiguas de distinto tipo, las cuales son representativas de un momento histórico donde jugaron un rol preponderante para una localidad o zona, y en la actualidad son interesantes desde el punto de vista turístico.

6- INTERACCIÓN URBANO-RURAL: UNA NUEVA RURALIDAD Y SU INTERACCIÓN CON LO URBANO

Se promoverá el desarrollo de capacidades instaladas entre comunidades, instituciones y organizaciones de los distintos territorios canarios tendientes a mejorar el vínculo urbano-rural, poniendo especial énfasis en la dimensión comunicacional. Naturalmente entre las comunidades urbanas y rurales que componen una región existen vínculos y comunicaciones que permiten la circulación de información de diversa índole. Estos vínculos, de carácter generalmente informal, tienden a ser asistemáticos y esporádicos atendiendo a las necesidades coyunturales de los problemas territoriales y de convivencia que hay que enfrentar.

Uno de los elementos articuladores del vínculo entre el campo y la ciudad ha sido históricamente el mercado. Diversas políticas públicas han planteado espacios de intervención con el objetivo de

atenuar las inequidades resultantes y de mitigar las asimetrías; promoviendo los espacios de articulación económica-productiva en este nuevo escenario de la actividad agropecuaria canaria. Por esto se plantea la apuesta de buscar una mayor integración económica-productiva entre los espacios urbanos y rurales de las diversas regiones del departamento, como forma de potenciar el desarrollo económico de las comunidades que lo habitan.

Algunos Objetivos de este aspecto:

- Fortalecer el vínculo urbano-rural entre las distintas comunidades que habitan en el departamento de Canelones, con especial énfasis en la integración económica de las mismas.
- Promover espacios e instrumentos con diverso grado de formalización que faciliten el diálogo entre las comunidades urbanas y rurales de los distintos territorios del departamento.
- Buscar el desarrollo de estrategias e instrumentos que faciliten la comunicación y circulación de información entre los espacios rurales y urbanos.
- Propiciar la articulación económico-comercial entre las comunidades urbanas y rurales canarias, promoviendo instrumentos y acciones tendientes a lograr un desarrollo económico local inclusivo y sostenible en la región.

6 - ESTRUCTURA PADRONÍMICA.

De conformidad por lo dispuesto por el artículo 279 de la ley 19149, en aquellos casos que tengan destino de uso ó interés público por decisión del Gobierno departamental, se aplicará el siguiente régimen de excepcionalidad a las 3 hectáreas de área mínima cuando la o las fracciones se deslindan con la finalidad de otorgar donación o enajenación con fines públicos ó sociales como ser escuelas, clubes sociales, sociedades de fomento, padrones derivados de los fraccionamientos por construcción de vías, calles, caminos y rutas, etc.; que no podrá ser vendido con otro destino distinto al que genera la excepción.

Derecho de Superficie. Es de aplicación lo dispuesto por el art. 36 del lot 18.308 del 18 de junio de 2008, el que será objeto de reglamentación, en cuanto al plazo y condiciones, en el marco del presente plan y para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

CAPITULO II

1- PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los programas y proyectos del plan conforman un conjunto de acciones que se conciben como herramientas para desarrollar y concretar el modelo territorial que se propone. Las premisas de las ideas fuerza del plan enunciadas y, en particular, la mirada desde la promoción y protección se concretarán desde el desarrollo de los programas y proyectos; a partir de la aprobación del presente instrumento, el Gobierno Departamental deberá considerar en sus definiciones presupuestarias la ejecución de aquellos que considere prioritarios.

Programas: son instrumentos de gestión del ámbito orientados en función del cumplimiento de sus objetivos y desarrollados a través de proyectos.

Proyectos: son instrumentos de ejecución de estructuras específicas, contienen presupuestos, definiciones de obras materiales y se encuentran ensamblados dentro de los programas.

A continuación se presenta la **promoción** vinculada a través de la enunciación de programas y proyectos.

PROGRAMA: TRANSITANDO HACIA SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN

Este programa tiene por objetivo generar aportes a la mejora en el uso de los recursos disponibles a nivel de las unidades productivas familiares, respetando el medio ambiente, la familia y los consumidores en el marco del desarrollo sostenible de los territorios rurales del departamento.

PROYECTO: RECUPERACIÓN DE SUELOS

PROYECTO: ASISTENCIA A LA TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA DE SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LAGUNA DEL CISNE.

Este proyecto dará apoyo al rediseño de los sistemas de producción existentes hacia sistemas más sostenibles de producción. Para cumplir con estos objetivos, se buscará complementar acciones propias con las de instituciones de investigación de manera de facilitar el acceso y la adopción de tecnologías y conocimiento e ir validando y sistematizando los cambios que se operen en los sistemas de producción de la cuenca.

PROYECTO: PRODUCCIÓN DE FORRAJE

Históricamente, el cultivo de alfalfa en Canelones ha oficiado como fuente de alimentación del ganado lechero y de carne, además de otras especies como equinos y suinos. A su vez, la venta de fardos puros de alfalfa y en mezcla con otras especies representa un complemento importante en las economías de los productores familiares. En general, los productores familiares ganaderos tienen inconvenientes para suministrar alimento en cantidad y calidad a lo largo del año, ganado en lo que a pastoreo y reservas se refiere, por lo que frecuentemente se elige la alfalfa para resolver este problema. Este forraje, conjuntamente con el sorgo forrajero, han demostrado ser los únicos cultivos que hacen frente de buena forma a las condiciones adversas del verano en cuanto a aportar alimento en cantidad y calidad para el ganado. Además, se pueden confeccionar reservas de calidad (fardos) para los meses de invierno donde escasea la comida en el campo. Sumado a esto, el cultivo de alfalfa enriquece los suelos por la Fijación Biológica de Nitrógeno, reduce la erosión laminar, además de otros beneficios en relación al manejo y conservación de suelos. Adicionalmente, las rotaciones de cultivos forrajeros promueven un uso racional del suelo controlando la erosión, facilitando el control de malezas, cortando ciclos de patógenos de suelo, entre otros beneficios.

Finalmente, y teniendo en cuenta: la diversidad de sistemas productivos, las posibilidades de diversificación productiva, la escala y los recursos naturales, entre otros, se entiende conveniente incorporar experiencias pilotos con otras rotaciones forrajeras (Cultivo de invierno -avena o raigrass- más praderas permanentes -por ejemplo, festuca, lotus o trébol-).

PROGRAMA: CARTERA DE PREDIOS

Los padrones afectados por las medidas de zonificación del presente instrumento podrán ingresar al programa de cartera de predios. A través de este, y bajo la modalidad de convenio o comodato, se realizarán experiencias pilotos de explotación (sistema de pasantías por determinado tiempo de agentes interesados). Por ejemplo, propietarios de padrones sin producción y sin interés en ello, que en concertación con la ADR evitan sanciones por Artículo 37 de la LOT (Ley de Ordenamiento Territorial) admitiendo que en su padrón se realice producción de alimentos por un tercero (utilizando parte o el total del predio).

PROGRAMA: DIVERSIFICACION DE RUBROS

PROYECTO: GANADERÍAS CANARIAS

Tiene por objetivo dar respuesta a los productores familiares que han visto en la producción animal una oportunidad para sus unidades productivas, ya sea como complemento a lo que venían haciendo o bien como una apuesta de cambio de todo el sistema de producción.

Este proyecto pretende apoyar el desarrollo de la ganadería en aquellos sistemas de producción donde se ha ido introduciendo -como rubro alternativo o principal- en función de mejorar los ingresos familiares. Se entiende que en estos sistemas existe una brecha productiva que se puede mejorar con aporte de asistencia técnica, capacitación en manejo productivo y gestión, y llegada de servicios e insumos en tiempo y forma.

PROYECTO: DESARROLLO DE LA LECHERÍA ARTESANAL

Se enmarca en la búsqueda de promover y apoyar a los pequeños productores lecheros y queseros del departamento de Canelones en su proceso de formalización e integración diferenciada a cadenas de valor apropiadas. La idea de este proyecto es mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, facilitando los recursos para mejorar el proceso productivo de manera de lograr un producto inocuo para los consumidores, salvaguardando la salud del tambero y su familia. Además de la inocuidad, se pretende avanzar en un proceso de generación de marca de origen en la cual se integren componentes de calidad, identidad, cultura, proceso y trazabilidad.

Los componentes serán: higiénico-sanitario, cría de terneros, quesería artesanal.

PROYECTO: CANELONES SEMILLERO

Esta iniciativa pretende contribuir a la producción de semillas hortícolas, forrajeras y agrícolas, en manos de los productores familiares del departamento consolidando así las cadenas de producción vinculadas a la producción de alimentos, forrajes y granos. Este proyecto contribuye al logro de la soberanía alimentaria, y desarrollo de producción familiar.

PROGRAMA: TERRITORIOS SOSTENIBLES

Este programa busca aportar al desarrollo de los territorios desde la dimensión económica-social. Esta contribución a la sostenibilidad económica tiene que ver con la "apropiación de los cambios" requeridos para el desarrollo de la fase productiva por parte de la familia y el sistema de producción, trascendiendo la visión convencional de sector primario. Para esto es necesario contemplar los aspectos ligados a las

infraestructuras predial y territorial, y a la facilitación de los servicios vinculados a la fase comercial, a la industrialización, distribución y consumo de lo producido, sin perder de vista que para el fortalecimiento de los territorios es necesaria la provisión de servicios que pueden ser de origen locales, departamentales o hasta de organismos centrales. Lo importante es la articulación de los mismos para que la convergencia en el territorio sea planificada y no aislada.

Este programa incorpora dos ámbitos de acción: 1) la mejora de la infraestructura predial en apoyo a la mejora productiva, respetando los recursos naturales y generando condiciones favorables para la sostenibilidad de los sistemas productivos; y 2) los servicios vinculados al acceso al mercado, tanto desde la generación de nuevas relaciones con el mercado como con los consumidores, estableciendo relaciones de cercanía y reconocimiento tanto de la labor de los agricultores como de los derechos de los consumidores. Se plantea como complementario y en articulación con el programa de caminería rural de la Intendencia de Canelones y la OPP, de modo de mejorar los servicios de infraestructura que faciliten la integración socioeconómica de los territorios rurales, sus productores y sus habitantes.

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Este proyecto abarca varios aspectos vinculados al sostenimiento de la actividad productiva predial. Como tal tiene componentes vinculados a: caminería rural, proyectos de infraestructura colectiva, agua para consumo humano, accesibilidad a predios y asistencia al productor con el parque de maquinaria.

PROYECTO: NUEVAS RELACIONES CON EL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES

Este proyecto tiene un fuerte componente de apoyo a productores familiares para la concreción de oportunidades de acceso al mercado, a través de distintas modalidades y propiciando el desarrollo de nuevos vínculos con los consumidores, como por ejemplo: mercados de cercanía, y Ferias de la agro-cultura-ecológica.

PROYECTO: CADENAS DE LA SOBERANÍA

Del mismo modo que la pequeña producción familiar tiene dificultades para acceder al mercado, la tiene para la inserción en cadenas agro-productivas (CAP), locales o nacionales. En este caso a las dificultades ya mencionadas, se suma la imposibilidad de los pequeños productores de soportar los plazos diferidos para el cobro de sus ventas. Sin embargo, la posibilidad de que la producción familiar se pueda incorporar en distintas fases de los procesos de agregado de valor en las cadenas industriales presentes en el departamento, se visualiza como una estrategia de desarrollo y de

generación de ingresos familiares más estables en el mediano plazo. Por ello se plantea brindar soporte técnico e institucional a la concreción de negocios y planes de producción para abastecimiento de industrias locales como forma generar vínculos más estables entre la industria y los productores familiares del departamento.

PROGRAMA: REDES DE CIUDADANÍA

Este programa trabajará sobre aspectos referidos a la participación de la ciudadanía en el medio rural así como la promoción de redes de articulación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones locales, que faciliten el desarrollo a nivel local.

Dentro del programa se hará énfasis en la ampliación de herramientas para la participación, como son jornadas de capacitación en temas como ciudadanía, derechos, representación, resolución de conflictos, deliberación pública, entre otros temas.

También se incluyen en el programa aspectos que refieren a la articulación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de facilitar la coordinación de acciones en el territorio, respetando y reconociendo la capacidad del sistema de actores locales para el desarrollo y ejecución de proyectos.

PROYECTO: MANUAL DE CONVIVENCIA EN EL MEDIO RURAL

Frente a los conflictos de convivencia que surgen en el suelo rural, se proyecta la elaboración concertada de un manual que permita establecer e informar sobre la vida en el ámbito rural de Canelones. El mismo contendrá la descripción de las formas y costumbres del habitar y de las dinámicas productivas en lo que refiere a la convivencia entre productores que no habitan en el ámbito, entre productores que sí habitan en el área rural, y entre habitantes que no se dedican a la producción. El manual se construirá en forma participativa.

PROGRAMA: VIALIDAD RURAL

PROYECTO: VIALIDAD Y DRENAJE PLUVIAL EN ZONAS RURALES, PAVIMENTACIÓN DE CONECTORES Y CAMINOS

El proyecto denominado "Pavimentación de conectores y caminos primarios" incluye la pavimentación de los caminos rurales que, en función de las jerarquizaciones realizadas, se han clasificado como conectores y primarios. La pavimentación de estos caminos tiene como objetivo general mejorar la calidad del terreno existente para que el tránsito sea más confortable, seguro y económico. Para definir el tipo de pavimento a construir, se tomarán en cuenta los resultados obtenidos en el ranqueo

realizado por la normativa del MTOP.

PROYECTO: NOMENCLÁTOR RURAL

Una demanda recurrente de la población rural se vincula con la necesidad concretar una denominación única de la caminería. En el marco del estímulo a la participación, así como el entendido de la relevancia de la identidad local, se presenta un proyecto de desarrollo de nomenclátos municipales que se integraría de forma coordinada al nomenclátor departamental.

PROGRAMA PAISAJE CULTURAL. LA PRODUCCIÓN Y EL TURISMO.

Se plantea reconocer, detectar y proteger los diferentes paisajes culturales existentes en el ámbito. Preservar estos Paisajes a partir de la difusión turístico-productiva, favoreciendo así el desarrollo del agroturismo. Se detectan al menos dos tipos de paisajes bien diferenciados: el paisaje vitivinícola, y el paisaje de la granja.

PROYECTO: ESTABLECIMIENTOS GRANJEROS.

A partir del reconocimiento del paisaje cultural de la granja, se plantea planificar un circuito por establecimientos destacados por su tradición e importancia en la producción actual.

PROYECTO: DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS

La identidad de un lugar es un elemento de distinción y ubicación en las sociedades contemporáneas, constituye la expresión de una forma de pensar, hacer y actuar que nos hace diferentes pero, a su vez, nos integra. Para vincularnos podemos proyectar diferentes expresiones culturales que tienden puentes con los otros: la música, la danza, la plástica, la literatura, la gastronomía, etc. Este proyecto intenta utilizar como puente cultural los productos vitivinícolas, entendiendo a los mismos como productos que son síntesis de una historia, de un proceso de trabajo y de una forma de pensar y hacer. Se propone transmitir los conocimientos tradicionales de los inmigrantes que trajeron a nuestra tierra el trabajo de la vitivinicultura. El cultivo, la cosecha, las fiestas.

Descripción: recorrido por diferentes paisajes vitícolas reconocidos en el ámbito, terminando el recorrido en el museo de la uva y el vino. En los diferentes itinerarios se incluirán a las bodegas y establecimientos vitivinícolas de la zona, determinando el recorrido según las etapas y tipo de producciones, participando de las festividades acordes.

PROGRAMA PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO.

PROYECTO: YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO DEL ARROYO DEL VIZCAINO

Profundización en el proceso del Proyecto preservación patrimonio arqueológico Yacimiento Paleontológico del arroyo del Vizcaino, en la localidad de Sauce.

PROGRAMA PATRIMONIO CULTURAL. FESTIVIDADES, TRADICIÓN Y LEGADOS.

Objetivo: posicionar culturalmente a nivel nacional e internacional al área rural de Canelones, dando promoción a expresiones artísticas y culturales, como por ejemplo:

PROYECTO: FIESTA DE LA CHACRA

Desde los comienzos de ocupación del territorio y fundación de nuestra nacionalidad existieron diversos grupos humanos claramente identificables y diferenciables por su identidad cultural general y específica que conformaron el paisaje antropológico en el que nos vemos reflejados cuando pensamos y evocamos nuestro nacimiento. Así como en su momento las culturas indígenas y la cultura europea eran claramente diferenciables entre sí y conformaban la realidad de nuestro territorio y a partir de estas surgieron culturas como la del Gaucho, producto de la fusión de ellas además de haber generado sus propias características, hoy tenemos en nuestra población sectores que tienen un rico patrimonio de identidad que nos caracteriza.

A pesar de que la dinámica social fusionó, homogenizó y extinguió en su gran mayoría esos grupos culturales tan distintos, hoy existen grupos claramente identificables, con raíces en aquella época y también en la historia más reciente, que sobresalen por su riqueza cultural y que ha marcado, en nuestro caso, al departamento dándole una identidad propia a conservar.

Esta es una riqueza a preservar en un momento histórico en donde la cultura de nuestra población es mayoritariamente homogénea con características muchas veces hasta idénticas a otros países, resultado de la globalización cultural creciente a nivel mundial.

Estas diversas identidades de nuestro territorio, quizás en algunos casos no tan claramente identificables a simple vista y en otros sí, nos hacen sentir la pertenencia a nuestra sociedad y distintos a la del resto de las sociedades vecinas.

Conservar, fomentar y recrear esas características que nos hacen distintos resulta de un valor patrimonial ineludible.

Es aún más importante y de mayor responsabilidad cuando esa identidad cultural resulta única y propia de un departamento en sí mismo. Si hablamos de la identidad del gaucho pensamos en todo el territorio quizás sin contar a Montevideo, si hablamos de lo afro y del candombe identificamos Montevideo y varios departamentos más, si decimos chacra, podemos pensar en el departamento de Canelones con una pequeña presencia en los departamentos de Montevideo, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y algo mínimo en el resto del territorio Nacional. La Chacra

como tal es una identidad del departamento de Canelones a preservar, por su origen, por su aporte, por su permanencia. Es en ella en la que encontramos una forma cultural única que nos caracteriza. El chacarero, poblador rural del departamento, es un grupo antropológicamente identificable, describable, con características únicas que hacen también a nuestro origen.

PROYECTO: FIESTA DE LA VENDIMIA.

Se trata de una Fiesta Tradicional “de la Vendimia”. Continuar con el trabajo con la comunidad, la participación de todas las zonas con fuerte producción vitivinícola, y generar instancias de formación sobre el sector, reforzando la idea de identidad y tradición.

Dicha Fiesta tiene sus inicios con las elecciones de las reinas zonales, siendo un promedio de diez zonas, actividad que organiza la comunidad con el apoyo de los municipios y la Comuna. Continúa con la Fiesta de la elección de la Reina Departamental y la gran fiesta final de la elección de la Reina Nacional de la Vendimia, actividad que se realiza en Las Piedras. Concluye esta fiesta el tradicional desfile de la Vendimia por las calles de las principales ciudades con fuerte tradición vitivinícola.

PROYECTO: DÍAS DEL PATRIMONIO

Profundizar en los festejos del día del Patrimonio, en el ámbito, generando itinerarios que puedan ser base para dicho evento, y constituyan base para el recorrido turístico departamental.

PROGRAMA: MATRIZ DE INDICADORES AMBIENTALES.

El programa estará abocado al desarrollo de indicadores y su uso concertado a los efectos de articular objetivos de sostenibilidad en el ámbito rural del departamento canario. El trabajo con indicadores y su matrización facilita la armonización de objetivos combinados en aspectos de la producción rural y la protección del ambiente, conciliando soluciones a problemas relacionados con la presión sobre la tierra y los recursos naturales.

PROYECTO: CREACIÓN DE MATRIZ DE INDICADORES CON LA METODOLOGÍA PEIR (PRESIÓN, ESTADO, IMPACTO, RESPUESTA).

PROYECTO: ELABORAR INFORMES PÚBLICOS PERIÓDICOS CON LOS ASPECTOS CENTRALES DETECTADOS Y SU DIFUSIÓN.

PROGRAMA: GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO, ESTADO DEL AMBIENTE -

El objeto de este programa es profundizar el conocimiento sobre el ambiente rural canario, destinado a generar y procesar información ambiental, propiciando sinergias en la generación de saberes. La sostenibilidad de un monitoreo sistemático y permanente es

necesaria para la implementación eficiente y eficaz de las políticas ambientales y la prevención de impactos negativos en el territorio.

PROYECTO: CALIDAD DE AGUA

Ejecutar un proyecto que nos permita tener un conocimiento del estado de los diferentes cursos hídricos del departamento y evaluar el impacto de las medidas de forma periódica.

PROYECTO: CALIDAD DEL AIRE

Identificar zonas críticas o conflictos vinculados a la calidad de aire y ejecutar en torno a esos puntos un proyecto que nos permita tener conocimiento de la calidad del aire y evaluar el impacto de las medidas de forma periódica

PROYECTO: ESTADO DE DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS

Generar un espacio de trabajo con los organismos del Gobierno Nacional con competencia en el tema y con la Academia con el objetivo de generar mayor conocimiento sobre la degradación de los suelos así como sobre el impacto de las medidas en curso.

PROYECTO: BIODIVERSIDAD

Profundizar el conocimiento sobre la biodiversidad en las distintas zonas del territorio canario y el impacto generado por las medidas de protección en curso.

PROYECTO: ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Realizar un diagnóstico de las principales especies vegetales y animales que se han vuelto invasivas en los diferentes ecosistemas del departamento con el fin de estudiar medidas concretas de manejo, control y/o erradicación.

PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES RELEVANTES DEL TERRITORIO (PLANES DE MANEJO) -

El programa tiene como objetivo la articulación transversal de los planes ambientales en Canelones, así como la integración de componentes ambientales en la elaboración de los diferentes instrumentos de ordenamiento y gestión, para asegurar un alto nivel de protección del medio ambiente, con sus recursos naturales. La planificación ambiental posibilita avances en soluciones colectivas sustentables, para mejorar las condiciones de vida de la población actual y futura del área rural.

PROYECTO: ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO PARA LAS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN (BUFFER).

Elaborar planes de manejo para las zonas buffer definidas por el plan, adecuándose a las

características de cada zona.

Este proyecto busca generar planes de manejo de las zonas de amortiguación definidas por el plan adecuado a cada sistema de producción y en el marco de un uso productivo de las mismas. Esta propuesta buscará diseñar las zonas de amortiguación productiva en base a la premisa de la restauración de las relaciones ecoambientales de los sistemas agros productivos y no desde la reconstrucción ecológica de los paisajes naturales.

PROYECTO: MANUAL DE MANEJO DEL BOSQUE NATIVO -

Realizar un mapa del departamento con los distintos tipos de monte nativo y relevar el estado actual de los mismos con el objetivo de establecer estrategias para lograr un manejo sustentable del recurso.

PROYECTO: PARQUIZACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Diseño de estrategias para manejo de parques, áreas verdes y bordes. Estudios sobre porcentaje de especies nativas, cobertura arbórea, cantidad de residuos, zonas de humedales, etc.

PROYECTO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL INGRESO DE APAS AL SDAPAY SUS PLANES DE MANEJO (SOLIS GRANDE Y MARGAT)

PROYECTO: PLAN AMBIENTAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN EL ÁMBITO.

PROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL -

El Programa de Educación Ambiental es transversal y tiene como objetivo avanzar en planes de educación ambiental, que involucren a los pobladores, acompañado de estrategias de comunicación permanente creadas y recreadas para el medio rural. Articula recursos y esfuerzos con diversos actores nacionales y departamentales, posibilitando la participación ciudadana activa en la educación, comprensión, protección y revalorización de la herencia cultural y el patrimonio natural del medio rural.

PROYECTO: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN PRESENTES EN EL ÁMBITO.

Implementar un proyecto de Educación Ambiental que a través de diversas herramientas involucre a la población en los temas ambientales del ámbito.

PROYECTO: COMUNICACIÓN

Implementar un proyecto específico y permanente de comunicación que aborde conceptos e información ambiental vinculado al estado del ambiente y las acciones en curso.

PROGRAMA: CONTROL Y VIGILANCIA

Para avanzar en los grandes lineamientos de la planificación ambiental rural en Canelones, es imprescindible este Programa que refiere a los espacios de Control y Vigilancia en el marco del cumplimiento de la normativa vigente nacional y departamental. A partir del conocimiento ambiental del territorio rural y de la normativa vigente se generan estrategias de control y vigilancia ambiental en diálogo con la comunidad, que aseguren la protección de los recursos naturales.

PROYECTO: CONTROL Y VIGILANCIA INSTITUCIONAL -

Articula recursos de los diferentes actores de gobierno y desarrolla una estrategia común de intervención en el territorio.

PROYECTO: CONTROL CIUDADANO

Desarrolla experiencias de control ciudadano a través de redes que involucren tanto las organizaciones de la sociedad civil como referentes en las diferentes zonas del ámbito.